



RIO CUARTO, 14 de Marzo de 2016.

VISTO, la nota elevada por el Departamento de Educación Física, solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: *“La transmisión del adulto mayor al niño de sus juegos y juguetes”*, de la carrera Licenciatura en Educación Física.

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por el estudiante Carlos Alberto GIGENA (D.N.I. N° 16.292.720).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Educación Física**, presentado por el estudiante Carlos Alberto GIGENA (D.N.I. N° 16.292.720), el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. Alejandro BELTRAMINO	(D.N.I. N° 13.372.940) Director
-Prof. María Alejandra AVALOS	(D.N.I. N° 22.715353) Co-Directora
-Prof. Ivana RIVERO	(D.N.I. N° 25.842.855)
-Prof. Verónica PICCO	(D.N.I. N° 23.954.693)
-Prof. Sandro OVIEDO	(D.N.I. N° 21.864.866)

ARTICULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 219/2016